

tante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos."

Melilla, a 16 de julio de 2014

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1730.- Habiéndose intentado notificar a HORIA MUSTAFA MOHAMED, IKRAM TIEB MEHAMED BUSNACH y a MUSTAPHA EL HAMMOUTI, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE CABRELLES GARCIA, 42/PLAZA DEL RASTRO 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 1879, de fecha 5 de junio de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: DAÑOS Y REPARACIONES EN EDIFICACIÓN SITA EN CL DE GARCÍA CABRELLES, 42 /PLAZA DEL RASTRO 1

Referencia Catastral: 5461420WE0056S0001MM

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en CALLE GARCIA CABRELLES, 42 /PLAZA DEL RASTRO 1, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

"El escaparate del inmueble sito en la fachada de la calle Plaza del Rastro presenta un mal estado de conservación, con perfiles metálicos oxidados y sin ningún tipo de uso.

"La cubierta de chapa ondulada sita en la fachada de la calle García Cabrelles, a la altura de la puerta de entrada al inmueble, presenta un avanzado estado de deterioro, con inexistencia de piezas y oxidación de perfiles metálicos que actúan como soporte de la chapa.

" El toldo y los mecanismos de soporte del mismo, sitos en la fachada de la calle García Cabrelles a la altura de la puerta de entrada al inmueble, presentan un mal estado de conservación.

" La cornisa sita a la altura del forjado de cubierta presenta un mal estado de conservación, con desprendimientos puntuales y mal estado generalizado de la pintura. Como posible causa se señalan filtraciones de aguas pluviales.

" El peto de cubierta presenta desprendimientos puntuales de materiales de revestimiento y un mal estado de conservación generalizado de la pintura.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME nº 5052, fecha 16 de agosto de 2013, VENGO EN DISPONER:

1º.- Se ordene a HORIA MUSTAFA MOHAMED con D.N.I. 45288158-P / IKRAM TIEB MEHAMED BUSNACH/ MUSTAPHA EL HAMMOUTI Y OTROS, propietarios y a GEFISA como administrador del inmueble sito en CALLE GARCIA CABRELLES, 42 /PLAZA DEL RASTRO 1, la ejecución de las siguientes medidas correctoras:

" Retirada de tambores de persianas, perfiles metálicos y restos de tableros aglomerados pertenecientes al escaparate del inmueble sito en la fachada de la calle Plaza del Rastro.

" Saneado y pintado, en caso de no estar aplacada de forma similar al resto de las fachadas del inmueble, de la zona resultante tras la retirada del escaparate del inmueble sito en la fachada de la calle Plaza del Rastro.

" Retirada de perfiles metálicos y restos de chapa ondulada de la cubierta sita en la fachada de la calle García Cabrelles, a la altura de la puerta de entrada al inmueble.

" Retirada de toldo y mecanismos de soporte del mismo sitos en la fachada de la calle García